



Nota

44220 / 2024

Resolución Nro. 196/2024-CD

De: FED - Despacho



09/04/2024

MENDOZA, 8 de abril de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 38360/2024**, donde se tramita la convocatoria a extensionistas que sean estudiantes de esta Facultad con el fin de adjudicar tres (3) becas de prestación de servicios para actividades académicas para el Proyecto **Servicio de Rehabilitación Básica y Visual**, y

CONSIDERANDO:

Que las becas de prestación de servicios para actividades académicas implican toda acción que dé soporte y asistencia a la actividad de docencia, investigación y extensión que le son propias al docente, como así también a la gestión que llevan a cabo las unidades académicas. Estas acciones son a término y deben ser entendidas como complemento y no sustitución de la actividad del docente.

Que la duración del beneficio será durante SEIS (6) meses a partir de la adjudicación de las becas.

Que el periodo de inscripción de los/as postulantes será desde el 10 de abril hasta el 16 de abril de 2024.

Que la Dirección General Económico Financiera anexa el informe económico e informa la red presupuestaria para atender el gasto que demande la ejecución de las becas

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la convocatoria a extensionistas con el fin de adjudicar TRES (3) becas de prestación de servicios para actividades académicas, en el marco del Proyecto **Servicio de Rehabilitación Básica y Visual**, según las bases y condiciones que se detallan en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de las becas será imputado a la siguiente red presupuestaria:

R.1206.013.001.000.16.46.08.00.92.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

-ANEXO-

Los términos de la presente convocatoria son los siguientes:

Tipo de beneficio

- Becas de prestación de servicios.

Cupo

- Tres becarios/as (03)

Duración de la beca

- Seis (06) meses a partir de la adjudicación de las becas
- Monto estímulo
- Treinta mil pesos (\$ 30.000,00) mensuales

Perfil

- Estudiantes de la carrera de Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual desde 2do a 4to año.
- Tener aprobada la materia “Anatomía de la Visión”.

Certificación

- Se exigirá la firma de un acta de compromiso de una concurrencia de 6 meses para obtener la certificación.
- Se le entregará una certificación al cumplir los 6 meses de la beca en el servicio

Disponibilidad horaria

- Días miércoles y jueves de 15 a 19 hs.

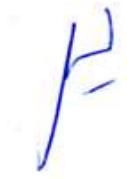
Documentación a presentar

- Currículum vitae con carácter de declaración jurada.
- Certificado Analítico de Estudios Parciales, según corresponda.

JLV
LG
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Criterios de selección

- Se considerará especialmente la nota de aprobación de la asignatura “Anatomía de la Visión” para la confección del orden de mérito.
- Se considerarán las materias específicas de la carrera regularizadas.
- Poseer disponibilidad horaria
- Análisis de CV

Forma y plazo de presentación de las postulaciones

Los/as interesados/as podrán presentar la documentación a través de un formulario Google (a realizar por la Dirección de Asuntos Estudiantiles).

El plazo de inscripción será del 10 al 16 de abril del corriente año.

Se solicita tener presente para el pago de las becas lo siguiente:

- Para dos de las becarias durante dos meses emplear los fondos de la segunda cuota del Fortalecimiento de la Extensión 2023.
- Para los cuatro meses restantes de las dos becarias del párrafo anterior se empleen los fondos del presupuesto de la Facultad.
- Para la tercera becaria se empleen los fondos del presupuesto de la Facultad.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo